Puerto Deportivo Sancti Petri

ON THE BACK

¿QUÉ ES BANDERA AZUL?

Bandera Azul es un galardón y un sistema de certificación de la calidad ambiental creado y gestionado por la FEE (Fundación para la Educación Ambiental), en 1987. La FEE está constituida por casi 50 Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), una por cada estado participante. ADEAC es el miembro responsable para España de la FEE.

El objetivo de la FEE es favorecer, a nivel internacional, la información y educación ambiental, a través de Programas como Bandera Azul, Ecoescuelas, Jóvenes Reporteros para el Medio Ambiente, La Llave Verde y Bosques en la Escuela o de otras acciones, que fomenten un desarrollo sostenible del turismo y de las comunidades locales, en línea con la Agenda Local 21 de la Conferencia de Río.

La FEE concede cada año la Bandera Azul a playas, puertos y embarcaciones, que cumplen los criterios revisados periódicamente, consensuados y cada vez más exigentes de legalidad, sanidad, limpieza, seguridad e información y gestión ambiental, resumidos en los pictogramas adjuntos.

EN UN PUERTO BANDERA AZUL

- El agua del puerto están limpias y controladas.
- Se limpia e inspecciona con regularidad.
- Cuenta con un programa adecuado de gestión de los residuos.
- Tiene aseos limpios.
- No está contaminado.
- Cuenta con equipo de salvamento, socorrismo y primeros auxilios y un teléfono de emergencia próximos.
- Es accesible normalmente para personas con discapacidad.
- Informa sobre las zonas protegidas o vulnerables próximas.
- Ofrece a nivel local actividades en información y educación ambiental.
- Le informa si existe algún peligro de contaminación.

COMO USUARIO/A DEL PUERTO Ud. PUEDE AYUDAR A BANDERA AZUL:

- Siga las indicaciones de los pictogramas adjuntos y del personal del puerto.
- Respete la naturaleza local y limite el uso de agua, electricidad y combustible.
- Ayúdenos con sus críticas o sugerencias a mantener el nivel de calidad ambiental deseable.
- Diríjase a ADEAC, por correo, fax o e-mail, incluyendo nombre, localidad y playa o puerto Bandera Azul, fecha, hora, problema o sugerencia de mejora y dirección de contacto para responderle.

¿QUÉ PUEDE VD. ESPERAR DE UN PUERTO BANDERA AZUL?

- Información sobre los objetivos y criterios de concesión de la Bandera Azul.
- Datos actualizados sobre la calidad de las aguas y de los servicios. Cuando no se alcance la calidad exigida el Ayuntamiento debe arriar la Bandera Azul y comunicarlo a ADEAC.
- Información, donde existan, sobre los espacios naturales limítrofes con el puerto o cercanos a éste.

¿CÓMO OBTENER LA BANDERA AZUL PARA EMBARCACIONES?

En los puertos deportivos, existe otra posibilidad de participar a nivel individual en la campaña Bandera Azul.

Existe la posibilidad de conseguir una Bandera Azul para embarcaciones. Los patrones de embarcaciones interesados en colaborar con la campaña Bandera Azul, son los que deberán solicitar este galardón.

Primer paso: manifestar interés por la campaña en las oficinas del puerto, para que aquí se les dé toda la información necesaria sobre la campaña, lo que incluye el código de conducta en el mar Bandera Azul.
Segundo paso: los interesados deberán comprometerse a actuar según de la manera reflejada en el código de conducta, manteniendo una actitud de respeto y cuidando del medio marino, Dando ejemplo a otros patrones y animándoles a cumplir el código de conducta, denunciando los excesos y las malas prácticas de otras embarcaciones.
Tercer paso: el puerto enviará una documentación acreditando los meritos del patrón y certificando que cumple con la campaña. Esta información será analizada por ADEAC-Fee.

Si ADEAC entiende que el patrón es merecedor, podrá obtener una Bandera Azul para la embarcación.

CÓDIGO DE CONDUCTAS

PROTEGE Y CUIDA LO QUE TE IMPORTA

- Utiliza las papeleras y no dejes ningún residuo.
- Utiliza los aseos.
- Respeta a los otros usuarios del puerto.
- Respeta la naturaleza y las infraestructuras del puerto.
- Deposita las basuras en los contenedores adecuados.
- Recuerda que las colillas también son basura.
- Obedece las normas de uso del puerto.

¿ESTÁ UD. SEGURO EN EL PUERTO?

- Tenga localizado la oficina del puerto.
- Manténgase informado y respete las banderas sobre el estado de la mar.
- Con bandera roja y/o con el mar agitado no navegue.
- Aprenda cuando puede o no nadar en solitario.
- Nade paralelo a la costa no hacia altamar.
- Nade solo si se encuentra bien y no ha estado bebiendo alcohol.
- Si ocurre un accidente avise a los socorristas y/o al 112.
- Más información sobre seguridad en la oficina del puerto.

CARTA DE SERVICIOS

DERECHOS DE LOS USUARIOS Y USUARIAS DE LOS SERVICIOS

De acuerdo con lo dispuesto en la **Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común**, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

- Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
- Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro.
- Directiva de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
- Ser objeto de una atención directa y personalizada.
- Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
- Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
- Obtener una orientación positiva.
- Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

MISIÓN DE LA UNIDAD

El Puerto Deportivo de Sancti Petri, tiene como misión:

- Organizar, gestionar y administrar el Puerto Deportivo de Sancti Petri, en Cádiz, así como sus zonas de servicios destinadas a los usuarios de barcos de recreo de uso privativo, sean base o no.
- El Puerto Deportivo de Sancti Petri presta regularmente, servicios náutico-deportivos a los usuarios/as del puerto.
- Así mismo, ejerce las funciones de policía y tutela para la salvaguarda del dominio público portuario.
- El Puerto Deportivo de Sancti Petri ejerce las funciones de control e inspección que corresponden a la administración concedente, en función de las disposiciones legales y los títulos concesionales.
- Además, resuelve las reclamaciones que sobre el funcionamiento de los servicios portuarios concedidos efectúen las personas usuarias.

HORARIOS Y OTROS DATOS DE INTERÊS

Horarios de atención al público:

- Temporada Alta: Julio y Agosto
  Administración (de lunes a domingo): de 10:00 a 14:00 y de 16:30 a 19:30 horas.
- Temporada Bajo: Septiembre/Junio
  Administración (de lunes a viernes): de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
  (sábado, domingos y festivos): de 10:00 a 14:00 horas.

Otros datos de interés:

A través de la página **www.puertosdeandalucia.es**, los usuarios/as pueden consultar la posición en que se encuentra en las listas de espera de concesión de atraque y varadero.

El Puerto Deportivo tiene implantado un sistema de Gestión de la Calidad según la norma **ISO 9001**.

DIRECCIÓN, FORMAS DE ACCESO Y TRANSPORTES

Dirección: Puerto Deportivo de Sancti Petri. Poblado de Sancti Petri, s/n
11139 Chiclana de la Frontera (Cádiz)
Teléfono: 856 101 096 / 600 141 564 – Fax: 956 100 302, E-mail: sanctipetri@eppa.es

Coordenadas: Latitud: 36º 23' 42,15" N, Longitud: 6º 12' 32,68 W"
Formas de acceso y transportes: Autobuses urbanos y taxis Pza. de Andalucía s/n

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
Dirección: Avda. San Francisco Javier, nº 20, 2ª planta. 41018 Sevilla
Teléfono: 955 007 200 - Fax: 955 260 012
E-mail: eppa@eppa.es
Web: www.puertosdeandalucia.es

OTROS DERECHOS

Por otra parte la ciudadanía tiene el derecho de información y petición, tal y como se establece en los **artículos 79, 80 y 81 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía**, en general sobre los servicios de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, sobre los asuntos que le afecten.

En orden a facilitar el derecho a la información de la ciudadanía, la administración de la Junta de Andalucía está obligada a:

a) Informar de manera actualizada sobre la organización propia y sobre los principales servicios y prestaciones públicos, así como facilitar toda aquella información relativa a la identificación y la localización de los órganos y unidades administrativas, especialmente a través de páginas Web claras, completas, accesibles y actualizadas.

b) Ofrecer información general sobre los procedimientos vigentes de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía, utilizando especialmente para ello las vías electrónicas que permitan un acceso rápido y eficaz a dicha información.

c) Adoptar las estrategias multicanales de atención a la ciudadanía al objeto de ampliar e integrar las vías de información entre la Administración y la ciudadanía.

d) Informar sobre los medios de impugnación y de reclamación al alcance del ciudadano.

Así mismo, tienen derecho al tratamiento de sus datos personales con las garantías establecidas en la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de Carácter Personal** (BOE núm. 298, de 14 de diciembre).

PRESTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS

Al **Puerto Deportivo de Sancti Petri** le corresponden:

1. Gestión Administrativa del Puerto:

1.1 Gestionar las solicitudes de reserva de atraque (contrato base, tránsito estricto y tránsito de larga duración).
1.2 Actualizar e informar a los usuarios sobre el control de las listas de espera para atraques en agua.
1.3 Gestionar las liquidaciones por tasas portuarias respecto a:
a) Depósitos de la reserva. b) Atraques. c) Servicios administrativos específicos para las instalaciones: Aseos y duchas para los usuarios/as. d) Servicios a embarcaciones y ocupación de superficie, e) Suministros a embarcaciones de agua, electricidad....

2. Centro de control:

2.1 Gestionar los sistemas de comunicación del puerto (telefonía y emisora).
2.2 Dar información de carácter general sobre el puerto, navegabilidad y previsiones meteorológicas.
2.3 Controlar las zonas de acceso restringido a personas y vehículos.
2.4 Prestar y retirar tarjetas, llaves y tomas de conexión eléctricas entregadas a las personas usuarias.

3. Control de concesiones y autorizaciones:

Supervisar periódicamente, las condiciones de los servicios prestados por las concesiones y autorizaciones administrativas.

4. Otros servicios:

4.1 Servicio de Marinería.
4.2 Recogida de basuras y residuos peligrosos producidos por embarcaciones con contrato.
4.3 Servicio de Vigilancia para las instalaciones públicas, en el ámbito de las competencias propias de la Administración Portuaria.

COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE OFRECEN

- Disponer de un mínimo de un 25% de atraques de embarcaciones en tránsito para eslloras superiores a 6 metros, sobre el 100% de atraques del puerto.
- Conseguir una puntuación media de 3 sobre 5 en el factor 'información recibida por los usuarios/as' de los cuestionarios de satisfacción anuales.
- Comunicar a los usuarios/as el estado de las sugerencias, quejas y reclamaciones presentadas en el plazo de 7 días.
- Publicar y actualizar mensualmente las listas de espera a través de la web, en los 5 primeros días del mes.
- Obtener una media de 3,5 sobre 5 en la puntuación global/anual del cuestionario de satisfacción en los factores de atención al usuario/a.
- Asegurar que la proporción de incidencias relativas a los controles semestrales de concesiones no supere el 30%.
- Disminuir el número de Quejas y sugerencias relacionadas con el medio ambiente a no más de 6 (seis).

UNIDAD RESPONSABLE DE LA CARTA

El **Puerto Deportivo de Sancti Petri** es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

LIBRO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

1. La ciudadanía andaluza, como cliente externo/interno, tiene reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la **Administración de la Junta de Andalucía.**
2. El **Libro de Sugerencias y Reclamaciones** es también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el **Puerto Deportivo de Sancti Petri**, ya que pueden presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de **desatención, tardanza o cualquier otra anomalía**, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la **eficacia de los servicios prestados.**
3. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones se encuentra ubicado en formato papel en todos los **Registros de documentos de la Junta de Andalucía.**

También está disponible en Internet en formato electrónico en la dirección:

www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/lsr/index.jsp

VERSIÓN INTEGRA DE LA CARTA

El presente texto de la Carta de Servicios de **Puerto Deportivo de Sancti Petri** es una versión reducida del texto original. La versión íntegra pueden encontrarla en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA nº 219 del 4 de noviembre de 2008).

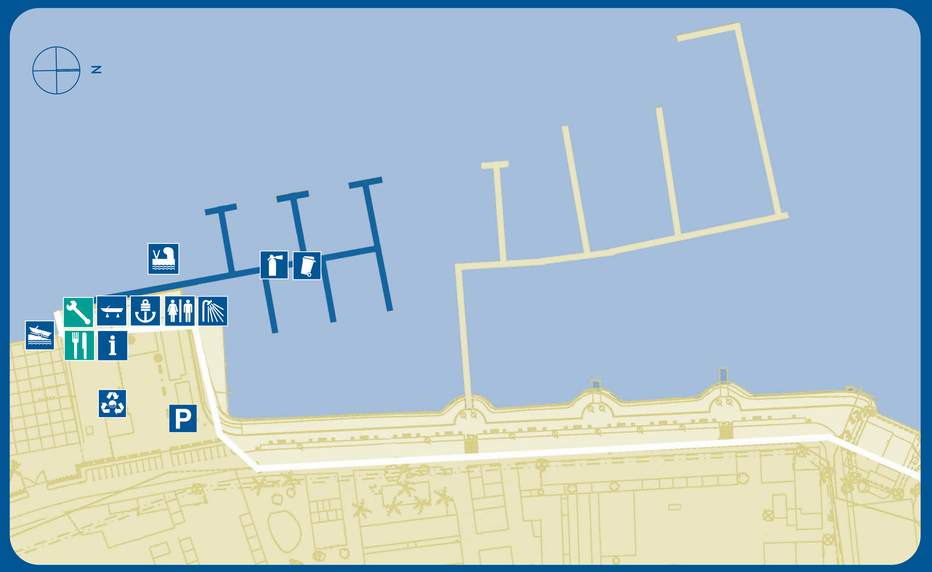

OFICINA DEL PUERTO · MUELLE DE ESPERA · INFORMACIÓN · RAMPA DE VELA LIGERA · VARADERO · ASEOS · DUCHAS · SERVICIO CONTRAINCENDIOS · RECOGIDA DE BASURAS · PUNTO LIMPIO · INFORMACIÓN METEOROLÓGICA · TALLER MECÁNICO · BAR RESTAURANTE · SERVICIOS PRESTADOS DIRECTAMENTE POR APPA · SERVICIOS PRESTADOS POR CONCESIONARIO: NO SUJETOS A LAS TARIFAS PUBLICADAS Y SUJETOS A DISPONIBILIDAD

ACTIVIDADES

- **En estudio la implantación del sistema de calidad ambiental ISO 14001**
- **Club Náutico Sancti Petri**
  Tiene a disposición de sus socios, así como a la de todos los usuarios del puerto, su restaurante. Cuenta además con escuela de vela y remo, sede social, pañoles, etc. Gestiona directamente sus pantalanes, y cuenta con un servicio de suministro de combustibles
- **Personal encargado de asuntos medioambientales**
  Todo el personal del puerto vela por aplicar y hacer cumplir los criterios de protección medio ambiental establecidos
- **Personal de informacion medioambiental**
  Todo el personal, y con especial dedicación el personal administrativo del puerto, facilita y orienta a nuestros usuarios sobre estas cuestiones.
- **Criterios para puertos Bandera Azul**
  Expuesto en tablón de anuncios
  Planos indicativos de las diferentes zonas y servicios que presta el puerto expuesto en tablón de anuncios
- **Actividades medioambientales**
  Información a los usuarios, convenios de colaboración para el fomento de actividades para niños y jóvenes, apoyos a iniciativas desarrolladas en el Parque Natural y su entorno, etc. La practica del uso de productos, ecológicos y biodegradables y su exposición en tablón de anuncios

PLAYAS CON BANDERA AZUL CERCANAS

ESPACIOS NATURALES DEL ENTORNO

PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ

El Parque Natural Bahía de Cádiz se forma sobre un gran estuario, la acción del mar, el viento y los sedimentos fluviales depositados durante siglos han dibujado un mosaico de paisajes entre playas, planicies fangosas y marismas que constituyen la Bahía de Cádiz, declarado parque natural en 1989 y con una extensión de 10.522 hectáreas de superficie. La influencia de los mares y un clima suave, de tipo mediterráneo, son las claves que determinan las especiales características ecológicas de este humedal y que permiten la presencia de gran diversidad de especies de moluscos, crustáceos, peces y aves acuáticas.

La extracción de sal ha sido, junto con la pesca de bajura, el aprovechamiento más tradicional de la Bahía. Tras la grave crisis de la actividad salinera, la mayoría de estas instalaciones se dedicaron al cultivo de especies marinas. A pesar de ello, aún se conservan reducidos enclaves de marismas naturales casi intactas. Es el caso de las Marismas de los Toruños, las Marismas de Sancti Petri y las situadas en la Isla del Trocadero. Estos dos últimos espacios fueron declarados parajes naturales. Su situación entre Doñana y el Estrecho de Gibraltar convierte a la Bahía de Cádiz en una pieza clave del sistema migratorio de multitud de aves acuáticas, además de contar con una importante diversidad de especies limícolas, marinas y rapaces.

La vegetación natural de la Bahía de Cádiz se compone de especies adaptadas, en unos casos al sustrato salino y a la inundación de las mareas y a un suelo arenoso en otros. Todavía persisten algunos enclaves de pino piñonero, como el Pinar de la Algaida y Sancti-Petri. La Bahía de Cádiz está formada por un cinturón de ciudades que ejercen una importante influencia sobre el parque natural. Estas localidades, de profunda tradición marinera, aún se encuentran hoy muy vinculadas al mar, la marisma y las salinas, así como a la explotación de los recursos que nos ofrecen. Pero el crecimiento de las ciudades influye en los lazos de sus habitantes con elentorno natural.

MÁS INFORMACIÓN
Parque Natural Bahía de Cádiz
Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente
Plaza Asdrúbal, s/n. - 11071 Cádiz
E-mail: ph.bahiadecadiz.cma@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/

PARQUE PERIURBANO DE LA BARROSA

El Parque Periurbano La Barrosa es un espacio contiguo a la costa dentro del término municipal de Chiclana de la Frontera, localidad famosa entre los turistas por sus bellas playas. Además del interés recreativo que promovió su declaración, posee un gran interés paisajístico y ambiental.

Así, tanto la población del lugar como los visitantes encuentran aquí un complemento de ocio a la playa, al amparo de una vegetación variada. La flora cercana a las zonas de playa, como ésta, se caracteriza por soportar la sequedad y la insolación. El resto del terreno se cubre con la sombra proporcionada por un pinar de pino piñonero y su matorral asociado, destacando el enebro marítimo. Este ecosistema garantiza la presencia de especies en peligro, como el Thymus albicans, un tipo de tomillo, la planta carnívora conocida como atrapamoscas y el camaleón, emblema de la zona.

La peculiar disposición de este espacio permite su integración en el medio urbano y multiplica las posibilidades. En sus inmediaciones se encuentran la amplia playa de la Barrosa, con sus típicos camarones cocidos y tortillas de camarones, la del Puerco, muy tranquila, y la de Sancti-Petri, caracterizada por su castillo y sus buenas condiciones para práctica del windsurf, la pesca o el submarinismo.

MÁS INFORMACIÓN
Parque Periurbano de la Barrosa
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, Oficina de Turismo
Urb. Novo Sancti Petri (frente al Pinar Público)
11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz)
E-mail: turismo@chiclana.es
Web: www.turismochiclana.es

OTROS ESPACIOS Y RECORRIDOS NATURALES

- Reserva Natural complejo endorreico de Chiclana
- Monumento Natural Punta del Boquerón
- Reserva Natural concertada Laguna de la Paja
- Monumento Natural Tómbolo de Trafalgar
- Parque Natural de La Breña y Marismas de Barbate
- Parque Natural del Estrecho

MÁS INFORMACIÓN ESPACIOS NATURALES
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/web/

JUNTA DE ANDALUCIA

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

DIRECCIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Avda. San Francisco Javier, nº 20, 2ª planta. 41018 Sevilla
Tfno.: (+34) 955 007 200 - Fax: (+34) 955 260 012
E-mail: eppa@eppa.es
www.puertosdeandalucia.es

ADEAC - Fee
Asociación De Educación Ambiental y del Consumidor
Foundation for Environmental Education
C/ General Lacy, 3. Portal 1, 1º B. 28045 Madrid
Fax: (+34) 914 350 597
E-mail: banderaazul@adeac.es
www.adeac.es

FEE International Coordination
c/o Danish Outdoor Council
Scandiagade, 13
2450 Copenhagen SV
Denmark
Fax: (+45) 33 79 01 79
E-mail: blueflag@blueflag.org
coordination@blueflag.org